

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Nº y año del exped. 1199/20-FIOT

Referencia

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA LAS ACTUACIONES PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y CORRECCIÓN DE ASENTAMIENTO, EN AMBAS MÁRGENES DE LA CARRETERA A-363, ENTRE LOS PUNTOS KILOMÉTRICOS 9+175 Y 9+425, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PRUNA (SEVILLA).

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado de la Resolución de 7 de septiembre de 2020, del Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se declaran de emergencia las actuaciones para la reparación de daños y corrección de asentamiento, en ambas márgenes de la carretera A-363, entre los puntos kilométricos 9+175 y 9+425, en el término municipal de Pruna, en la provincia de Sevilla, por un importe estimado (incluido IVA) de CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS (125.297,00 €).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1700030268 G/51B/68700/00 012013000220.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 10 de noviembre de 2020

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: María Francisca Carazo Villalonga

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

La carretera A-363 pertenece a la Red Intercomarcal de la Red de Carreteras de la Junta de Andalucía, con origen en la intersección con la carretera A-406 y final en la intersección con la carretera A-384, en el municipio de Olvera, en la provincia de Cádiz, con una intensidad medida diaria de 703 vehículos/día, y un 4% de vehículos pesados. Como consecuencia de los movimientos detectados en el terreno en las inmediaciones del p.k. 9+300, se han detectado desperfectos en el drenaje longitudinal y la rotura y el desplazamiento de los tubos de la obra de drenaje transversal existente, habiendo aparecido fisuras, grietas y baches en el firme, además de una importante deformación en la calzada que produce una modificación de la rasante de la carretera.

Los daños ocasionados afectan al tráfico circulante por la carretera A-363, incidiendo de manera notable en la seguridad vial y en la circulación debido al estado en el que se encuentra el firme y la rasante de la carretera. Esta vía, perteneciente a la provincia de Sevilla en el tramo comprendido entre el p.k. 0+000 y el p.k. 17+830, es, junto con la A-406, una de las vías de comunicación principales con las poblaciones de la Sierra Sur de la provincia de Sevilla.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en la carretera antes citada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de 27 de agosto de 2020, por un importe estimado (incluido IVA) de CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS (125.297,00 €), dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DECRETOS Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

- Memoria justificativa de la Delegación Territorial de Sevilla.
- Memoria justificativa de la Dirección General de Infraestructuras.
- Resolución del Director General de Infraestructuras.
- Documento contable A.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 5 de noviembre de 2020
El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 5 de noviembre de 2020
El Director General de Infraestructuras